



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3468

23/01/2020

6329

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la propuesta de referencia ha sido formulada por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) a finales de enero de 2020 y está siendo objeto de estudio por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Las posibilidades de exceptuar servicios de transporte de la exigencia de autorización están limitadas en la normativa de la Unión Europea, tanto en la vigente como, en términos diferentes, en el paquete de movilidad actualmente en trámite. Por tanto, se están analizando, en primer lugar, las posibilidades legales de exención a que afecta la propuesta del CERMI, teniendo en cuenta las modificaciones que, previsiblemente, afectarán a la normativa comunitaria. Posteriormente, en su caso, se estudiarían las posibles consecuencias en cada sector del transporte de viajeros.

Madrid, 24 de febrero de 2020